

Déspota en vida y póstumo liberal: la mitificación del conde de Floridablanca por la Junta Central (1809)

ANTONIO CALVO MATURANA
Universidad de Alicante

En su libro sobre los mitos de la Guerra de la Independencia, Ricardo García Cárcel advertía de los peligros que conlleva «la fascinación [de los historiadores] por la representación como objeto histórico en sí mismo» (2007: 223). Esa tentación de hacer de la Historia y de las certezas heredadas un puro constructo es particularmente acentuada cuando hablamos del imaginario colectivo implantado tras las Revoluciones Burguesas. El credo liberal ha sido revisado según el mito de progreso, la invención de la tradición (Hobsbawm y Ranger), los argumentos modernistas sobre la construcción de las naciones (Hobsbawm) o la invención de la Guerra de la Independencia española (Álvarez Junco).

Si bien es cierto que existe el riesgo de caer en la trampa de la que nos advierte García Cárcel y pasar, de haber dado por ciertos los esquemas heredados de la historiografía liberal, a ponerlos todos en duda cayendo en un escepticismo posmoderno; es indiscutible por otra parte la capacidad que tuvieron los liberales, no sólo para interpretar la Historia según sus intereses, sino para convertir su pasado más reciente en un arma de gran efectividad propagandística. Así, la identificación y el análisis de estos constructos sigue siendo un reto fascinante dentro de la Historia Cultural y de las Mentalidades.

Uno de los atractivos de los mitos es que están vivos. Surgen en una coyuntura determinada y se transforman para sobrevivir, o mueren sustituidos por otro más apropiado al nuevo contexto. Un claro ejemplo de ello es la Guerra de la Independencia, donde podemos apreciar los primeros pasos de la mitificación de la revolución española y la voluble imagen de personajes como Fernando VII (adorado inicialmente y a la postre antihéroe del imaginario liberal) o Jovellanos (duramente criticado después de 1809 y casi santificado más tarde; Calvo, 2012). Nos vamos a ocupar aquí de uno de esos mitos truncados o efímeros: la heroificación del conde de Floridablanca por parte del aparato propagandístico de la Junta Suprema Central, de la que fue presidente unos pocos meses. Con tal fin, este trabajo se divide en dos epígrafes. El primero se acercará brevemente a la imagen de Moñino en vida y el segundo identificará el giro que experimentó inmediatamente después del fallecimiento del personaje.

Floridablanca, «déspota ministerial»

Para detectar la mitificación de Floridablanca (la transformación intelectual de su memoria) hay que acercarse previamente a su verdadero perfil histórico, así como a la imagen que tuvo durante su largo servicio a la administración de Carlos III y Carlos IV, aspectos sobre los que —por ser bien conocidos— no nos extenderemos demasiado.

José Moñino, nombrado conde de Floridablanca por Carlos III, hizo una impresionante carrera gracias a los servicios prestados al absolutismo borbónico. Como secretario de Estado (1777-1792), secretario de Gracia y Justicia (1782-1790) y presidente de la Suprema Junta de Estado (1787-1792), llegaría a tener una ascendencia casi total sobre los negocios y los nombramientos (Andújar, 2008: 186-192; Castellano, 2006: 224-250). En 1788, el embajador británico Robert Liston escribió que «su poder e influencia» eran «ilimitados» (Calvo, 2010). No es de extrañar por tanto que fuese acusado por sus enemigos políticos de «despotismo ministerial».

En el plano cultural, aunque fue uno de los máximos exponentes de lo que contradictoriamente conocemos como «Despotismo Ilustrado», Floridablanca estuvo más cerca del despotismo que de la Ilustración. Así lo demuestran sus convicciones tomistas, su ya mencionada defensa del absolutismo, su participación en el cierre del periódico *El Censor* en 1787 y, sobre todo, su actitud para con las luces tras la Revolución Francesa. Prueba de lo dicho es su famosa carta a Fernán Núñez, embajador español en Versalles:

Se dice que el siglo ilustrado ha instruido al hombre y sus derechos. Pero le ha quitado con la verdadera felicidad el reposo y la seguridad de su persona y familia. Nosotros no queremos aquí tanta ilustración, ni lo que trae como consecuencia: insolencia en los actos, de las palabras y de los escritos contra los poderes legítimos (cit. por Herrera, 2008: 25-26).

La imagen del ministro se fue desgastando por su larga permanencia en el poder y la acumulación de prerrogativas. Entre 1788 y 1789, el partido nobiliario organizó, mediante la difusión de sátiras, una descarnada campaña en su contra. En la *Conversación curiosa e instructiva que pasó entre los condes de Floridablanca y de Campomanes*, se acusaba al murciano de manejar al rey a su antojo,¹ gobernar el país con poder absoluto,² socavar la tradicional influencia del Consejo

¹ «...según la buena o mala caza del Rey, que es el termómetro para su humor, le emboco su dosis, y rara vez la yerro, para que cuele a mi modo» (*Conversación...*, en Ferrer, 1867: 273); «Se dice que ningún ministro ha seducido tanto al Rey como vuestra merced, pues lo escucha como a un meliflúo san Bernardo, teniéndolo por el mayor político del mundo, y sobre todo por el cristiano más casto y escrupuloso» (275).

² «...vuestra merced ha abatido a todos los tribunales [...] no hay más decretos formales de su majestad que los que dimanan del capricho de vuestra merced [...] No hay más rey que vuestra merced» (275).

de Castilla, practicar abiertamente el nepotismo,³ comportarse vanidosamente,⁴ mantener económicamente a una pléyade de artistas aduladores,⁵ y pretender tener una ascendencia nobiliaria de la que carecía.⁶ Aún más dura es la *Confesión del conde de Floridablanca*, que le incriminaba en casos concretos de malversación, favoritismo y mala gestión política interior y exterior. Más sutil, pero quizá más dolorosa al haber sido publicada en el *Diario de Madrid*, fue la fábula *El raposo*, en la que se presagiaba la caída y muerte del omnipotente ministro del león. Sufrió el conde incluso, el 18 de junio de 1790, un intento de asesinato, hecho no necesariamente vinculado a las sátiras.

Con el apoyo de Carlos IV, de su administración de justicia y su aparato propagandístico, Floridablanca intentó limpiar su imagen y deshacerse de sus enemigos. En respuesta a las acusaciones contra su gobierno, escribió las *Observaciones sobre el papel intitulado «Confesión del Conde de Floridablanca», las cuales se desea tengan presentes los señores jueces que lo sean en la causa pendiente con los que se presumen autores*, y presentó a Carlos IV un texto que ya había entregado a su padre, un *Memorial* de sus actuaciones políticas que se cerraba con una petición expresa al monarca para que refrendase el contenido y así «preservar mi fama y la de mi familia de las groseras y crueles calumnias con que sabe vuestra majestad que me han perseguido y persiguen mis enemigos» (Ferrer, 1867: 350). El agraviado consiguió el respaldo regio que buscaba puesto que, mediante real decreto, Carlos IV declaró «ser ciertos» ambos escritos de su ministro. En el plano judicial, el Consejo de Castilla ordenó, aunque por una ajustada votación, el exilio del marqués de Manca y el resto de acusados por haber difundido la *Confesión*. En el propagandístico, la *Gaceta de Madrid* anunció la tentativa de asesinato expresando la conmoción de la familia real y de la Corte, así como su felicidad por la recuperación del ministro (Escudero, 2001: I, 521); una alegría que compartieron varias publicaciones en forma de odas y acciones de gracias.⁷ Juan Pablo Peret, el asesino frustrado, murió en la

³ «...yo me he esforzado a desenterrar mis paisaniquios [sic], porque los creía congeniasen más con la vastidad [sic] y travesura de mis luces, y, a lo menos, adictos a su patrón compatriota» (274).

⁴ «Y porque la vanidad de vuestra merced tanto se encumbra, que vive persuadido de que se lo sabe todo, y los demás son unos burros» (275).

⁵ «Y porque el artículo de pensiones a músicos, cómicos, danzantes, aduladores de su gracia se gradúa de muy considerable» (276).

⁶ «Y porque la sangre ilustre [...] no es menos asunto de burla y mofa» (276).

⁷ Es el caso de la *Oración* leída por el carmelita Fray Francisco Sánchez en el convento de San Hermenegildo (recogida por Ferrer, 1867: 351-355) en la que el autor «trazaba un paralelismo barroco entre lo sucedido a Floridablanca y la serie de desgracias que Dios había permitido en el pueblo de Israel para su mayor gloria» (Escudero, 2001: I, 521); o de la poco afortunada composición poética en rima consonante de Álvaro María Guerrero:

«¿Qué es esto Pueblo amado,
Madrid ilustre, Corte generosa?
¿qué dolor desusado tu dicha alterar osa?
¿por qué causa te ves con faz llorosa? [...]
El conde, el conde amado,

horca. Finalmente, el 28 de febrero de 1791, el conde recibió el último gran respaldo institucional de Carlos IV al ser condecorado con el toisón de oro (Ferrer, 1867: XXXII-XXXIV).

Pero a pesar de las apariencias, la estrella de Floridablanca palidecía. Los reyes estaban apostando por un nuevo círculo de confianza, desplazando del poder a la clientela de su secretario de Estado (Calvo, 2010). Justo un año después de la obtención de aquel último honor, el 28 de febrero de 1792, Moñino fue cesado en todos sus puestos. Como sabemos, el nuevo panorama internacional derivado de la Revolución francesa (Hernández Franco, 2008: 549-570; La Parra, 2002: 45-52), el abandono de Orán, el cese de Lerena⁸ y otros asuntos habían acentuado el mencionado desgaste del ministro a ojos del público dando la oportunidad a sus rivales de tomarse la revancha con la apertura de un juicio político. Las acusaciones que se le hicieron a lo largo del proceso (conducido por uno de sus enemigos, el conde de la Cañada), fueron prácticamente las mismas que las esgrimidas por las sátiras de 1788 y 1789 (Andújar, 2009).

Confinado ya en la ciudadela de Pamplona, Floridablanca volvió a tomar la pluma. Escribió una *Defensa legal* de uno de los cargos imputados (apropiación de caudales en las obras del Canal Imperial de Aragón) y otro texto mucho más interesante —localizado por Francisco Andújar (2009)— en el que responde a lo largo de 92 puntos al *Expediente o causa sobre la erección de la Junta de Estado* del conde de la Cañada. En esta ocasión Floridablanca tenía las de perder, y sus intentos de rehabilitar la confianza del rey y su imagen pública fueron en vano. Con la desgracia de Aranda meses más tarde, Moñino consiguió salir de su encierro y terminó por retirarse en un convento franciscano de Murcia.

El conde viviría exiliado de la Corte hasta la caída de Carlos IV en marzo de 1808, momento en el que fue rehabilitado por Fernando VII (los represaliados en época de Carlos IV fueron considerados mártires del despotismo de Godoy), y comenzó el canto del cisne de la trayectoria política de Floridablanca.

Floridablanca, «héroe de la patria»

Tras el vacío creado por la ausencia de Fernando VII, fueron muchas las voces que incluyeron a Floridablanca entre los hombres de prestigio que debían volver

el Padre de la España, do el Monarca,
tiene depositado
quanto su Imperio abarca,
puso ser hoy, despojo de la Parca»

(*Con el motivo de haber librado el cielo al Exmo. Sor. Conde de Floridablanca*, Madrid, 1790, pp. III-IV, BN VE/561/57).

⁸ Precisamente, en sus *Cartas al conde de Lerena*, León Arroyal criticó duramente a Floridablanca, escribiendo que «entendía tanto de economía como de castrar ratones» (1968: 54; referencia obtenida a partir de Dufour, 2009: 147).

a la primera línea política.⁹ La consiguiente formación de las Juntas provinciales dio a Floridablanca esa oportunidad, primero como cabeza visible de la Junta de Murcia y después como presidente de la Suprema Central desde su creación el 25 de septiembre de 1808, puesto este que parecía hecho a su medida y para el que fue considerado desde el principio. A decir de Jovellanos en su *Memoria en defensa de la Junta Central*:

La Junta abrió su gobierno poniendo a su frente al hombre que era entonces más respetado de la nación, así por sus venerables canas como por la reputación de sus talentos políticos y larga experiencia en el gobierno; en una palabra, al que era entonces proclamado el *Nestor de la España* (Jovellanos, 2006: 454-455).¹⁰

La presidencia de Floridablanca daba ascendencia y confianza a una Junta cuyos miembros (con excepciones, como Saavedra, Valdés o Jovellanos) tenían poca experiencia de gobierno a tan alto nivel.¹¹ La documentación de la época evidencia el papel fundamental del conde como elemento aglutinante para que las Juntas provinciales aceptaran la soberanía de la Central y la trataran como a «Su Majestad». ¹² Otro escollo a salvar era el Consejo de Castilla. Sólo un prestigioso hombre del Antiguo Régimen habría vencido los recelos de este tribunal

⁹ Jovellanos también formaba parte de esta terna, como ya se ha escrito en un trabajo previo (Calvo, 2012): «¡Oh, nombres venerables de Moñino, Saavedra, Jovellanos, Cevallos, Mon y Lardizábal! A vosotros entre otros muchos, a una voz señalan los españoles para esta grande empresa [...]. Yo hubiera sido traidor a mis sentimientos y al celo que me devora por manifestar los que me parecen más útiles a la patria si callara estos nombres beneméritos, que sólo con proferirlos se profieren la lealtad, el patriotismo, el amor al rey, la instrucción y la prudencia» (*Opinión general de la nación española*, 1808: 15); «Los señores Conde de Floridablanca, don Gaspar Melchor de Jovellanos, don Francisco de Saavedra, don Gregorio de la Cuesta y don Ignacio María de Álava son cabalmente supremos magistrados que, en la crisis en que nos encontramos, pueden salvarnos, y que la España los tiene ya proclamados en su corazón como a sus libertadores» (*Gobierno pronto y reformas necesarias*, 1808: 4).

¹⁰ Previamente, con Floridablanca aún vivo, Jovellanos había escrito: «Hallo tan íntimamente enlazadas la autoridad y prerrogativas del Presidente con la naturaleza y funciones de la Junta, que no acierto a señalar aquellas antes que estas se determinasen [...] La confianza que este venerable personaje merece a la Junta y a la nación entera puede excusar por ahora toda regla relativa al ejercicio de sus funciones» (Herrera, 2008: 79-80).

¹¹ La *Carta de un valenciano* a Floridablanca (no sabemos si escrita espontáneamente o por alguna criatura del conde) mencionaba esta supuesta falta de experiencia de varios de los miembros de la Junta, que estarían perdidos sin él: «Toda la Nación piensa heroicamente, mas ¿quién como V. E. conoce los resortes de la Europa y sabrá manejarlos? Los Excmos. Señores Diputados están animados de los principios de honor, de patriotismo y religión; con todo, no podemos creer que habrá muchos entre ellos instruidos en materias tan espinosas como deben tratarse [...] su madre la Patria que le ha honrado, le llama de nuevo, no la abandone hasta que la restituya al estado de esplendor en que la dejó V. E. y hasta que los Excmos. Señores Diputados estén altamente instruidos sobre los medios para hacer feliz a la Nación» (1808: 6-7).

¹² «El conde mira con grandísimo respeto el establecimiento de la Junta Central, que ha de ser de mayor autoridad que las Cortes [...] ha de tener facultades para decidir en mucha parte de los negocios de la gobernación general del Reino y resolver las consultas del Consejo y otros tribunales. Desea el conde [...] que se comunique a las Juntas compañeras y que se persuadan que sólo piensa en la felicidad general, en el honor del reino y sus capitales, y en evitar dificultades y embarazos en la ejecución» (Murcia, 19 de agosto de 1808, en Herrera 2008: 68).

(y de su presidente, el duque del Infantado) a reconocer en la nueva Junta la autoridad de Fernando VII.¹³ Esto no significa que la gestión de la Central estuviese exenta de críticas y sinsabores,¹⁴ los reveses militares la obligaron a huir de Madrid, desde donde el frente la fue empujando hasta Sevilla, ciudad donde Floridablanca cayó gravemente enfermo. A pesar de las rogativas públicas del deán y el cabildo por su salud, el conde falleció el 30 de diciembre de 1808.

Aunque la Junta quedó huérfana de su prestigioso presidente,¹⁵ se puede decir por otra parte que con Floridablanca desapareció el líder de los más inmovilistas. Si en los documentos promulgados por él encontramos a una Junta Central que es el mero testaferrero de un rey absoluto, creada con la finalidad de organizar al ejército y contener la exaltación popular,¹⁶ los textos derivados de

¹³ «...que en todos los asuntos de la gobernación de estos reinos, de administración de justicia, obedezcan exactamente y con prontitud las resoluciones de esta Junta General Gubernativa, como depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado rey Fernando VII» («Instrucciones del conde de Floridablanca sobre la Junta Suprema Central. Aranjuez, 26 de septiembre de 1808», en Herrera 2008: 73). La cita y el análisis de algunos de los impresos que discutieron o apoyaron la autoridad de las Provinciales y de la Suprema, en Martínez de Velasco (1972: 132-144).

¹⁴ En 1808, como ya había hecho con afectación ante Carlos III y Carlos IV, Floridablanca pidió la exoneración de sus responsabilidades. En esta ocasión, se quejaba de la oposición ejercida por los generales Blake, Cuesta y Castaños: «pues ochenta y un años y fatigas de toda su vida no son para aumentarlas con las desconfianzas de sus conciudadanos» (Herrera, 2008: 102-104).

¹⁵ Tras la muerte del que llamaba «nuestro venerable Néstor», Jovellanos escribió: «Tampoco [sé] quién llenará la primera silla que nuestro viejo Néstor dejó vacante después de haber recibido en esta ciudad los más colmados honores. Yo no veo quién sea digno de sucederle, sino Saavedra. Con cualquier otra cabeza la estatura de la Junta perderá muchas pulgadas» (Jovellanos a Tomás de Verí, Sevilla, 7 de enero de 1809, *Obras Completas*, V: 33-35).

¹⁶ En estos primeros compases, Fernando VII y la religión tenían un protagonismo en los textos del poder central que irían perdiendo. El juramento de los miembros de la Junta Suprema, similar al propuesto por Floridablanca a los de Murcia, era propio del Antiguo Régimen: «¿Juráis a Dios y a sus Santos Evangelios y a Jesucristo crucificado, cuya sagrada imagen tenéis presente, que en el destino y ejercicio de Vocal de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino promoveréis y defenderéis la conservación y aumento de nuestra Santa Religión Católica Apostólica Romana; la defensa y fidelidad a nuestro Augusto Soberano Fernando VII; la de sus derechos y soberanía; la conservación de nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres, y especialmente los de sucesión en la Familia reinante, y las demás señaladas en las mismas leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad general de estos Reinos, y mejoría de sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal, y persiguiendo a sus enemigos a costa de vuestra misma persona, salud y bienes» (cit. por Fernández Sarasola, en Jovellanos, 2006: 628). En la respuesta de Floridablanca a Infantado, vemos cómo «la nación [...] ha derramado su sangre para liberarse de la tiranía del usurpador de los derechos de nuestro Soberano, y su augusta familia, de las injurias hechas a Dios y a la religión» («Respuesta de la Junta al Presidente del Consejo», Aranjuez, 1-X-1808, en Herrera, 2008: 77-78). Estas palabras no reflejan únicamente el deseo de afianzar la autoridad de la Junta recordando su vinculación con el monarca ausente, evidencian también el patente sesgo conservador de la Suprema. Alcalá Galiano recuerda así sus primeras medidas: «El nuevo Gobierno empezó mandando no vender los bienes de obras pías, nombrando inquisidor general, y disponiendo que se pusiesen en toda su fuerza y rigor las leyes coartadoras del uso de la imprenta, cosas que no daban gusto a los que pensábamos de cierto modo, y de los cuales, en parte muy equivocadamente, nos figurábamos que influirían muy mal en el público, enfriándole en su ardor para conseguir la pendiente contienda» (Alcalá Galiano. *Memorias*, cit. por Dufour, 2009: 158). Respecto al talante despótico de Moñino, Martínez de Velasco destacó su oposición a los artículos del reglamento de la Junta que limitaban el poder del presidente, en los que anotó «no me conformo» (1972: 199-200).

las honras fúnebres del conde destilan un cariz bastante más progresista que el que habría aprobado el homenajeado.

Así, Floridablanca pasó a ser más útil muerto que vivo. Los miembros de la Junta Central decidieron hacer de los funerales y de la memoria de su presidente una ocasión idónea para presentar a la institución como depositaria de la soberanía, pero también como portadora de un mensaje político ajeno a la ideología del conde. De esta manera, el héroe suplantó al personaje real y Floridablanca, el déspota ministerial, devino liberal moderado. Sabemos que la Junta Central no tenía el carácter revolucionario que adquirieron las Cortes, pero tanto en los elogios al difunto, como en las noticias de su fallecimiento, encontramos un lenguaje claramente liberal que —aun a riesgo de caer en una dialéctica de progreso— creemos que anticipa lo que estaba por venir. El discurso impuesto por las necesidades de un reino sin rey, ayudaba a ello (¿no había acaso mucho de inconsciente transgresión en que el antaño golilla Floridablanca recibiese el tratamiento de Alteza Serenísima,¹⁷ o en que el pueblo lo considerase el monarca vigente?¹⁸).

Es cierto que términos como «patria», «nación» o «ciudadano» ya venían integrando el vocabulario de la élite política española, y que se pueden encontrar desde finales del XVIII en los elogios a socios difuntos de las Sociedades Económicas de Amigos del País (Álvarez Barrientos, 2006: 179-190; Martín Valdepeñas, 2012; Calvo, 2013) o en la pluma del propio Floridablanca en 1808.¹⁹ El gran cambio que podemos apreciar en los textos del poder central según avanza en su camino a las Cortes, es el notable incremento de su uso y el empleo de acepciones que en muchos casos atisbaban la revolución en ciernes (Cepeda y Calvo, 2012). Un anónimo valenciano que pedía al respetado anciano que no volviese a su retiro conventual, le recordaba que estaba obligado a servir a la patria, una misión que podía ser considerada como santa:

Piense VE en lo que más urge al hombre; pero qué, ¿ignora VE que no es el estado, ni la ocupación la que pierde al hombre, sino su conducta? ¿Se opone la virtud cristiana al servicio de la Patria? El militar, el togado, el artesano, el campesino... si

¹⁷ «Se trata de dos datos [el tratamiento de Alteza Serenísima y el entierro en el Panteón Real] que exceden el mero reconocimiento a un hombre público en el otoño de sus días, pues se dan en el contexto de legitimación de la Central como suprema autoridad en España en ausencia de Fernando VII» (López Alós, 2009: 387).

¹⁸ Alcalá Galiano cuenta que Carlos IV había permitido el uso de moneda francesa en España, y que la Junta Central había renovado dicha disposición. En Santa Elena (Jaén), cuando le pusieron problemas para pagar, el mayoral de su coche alquilado salió en su defensa diciendo: «¿Quién es ahora el rey de España? [...] no es el conde de Floridablanca? Pues ése manda que corra esta moneda» (cit. por Dufour, 2009: 158).

¹⁹ Por ejemplo, en su respuesta a los «cantos de sirena» afrancesados, Floridablanca hablaba de su voto de «sepultarse entre las ruinas de nuestra libertad y constitución», tachando a Azanza, O'Farril, Urquijo, Arribas y Cabarrús de «indignos del nombre de español, y traidores a la religión, al rey, a la patria y al Estado» (cit. por Dufour, 2009: 159).

cumple cada no con lo que le toca, ¿no puede adquirir tanto mérito como el más penitente anacoreta o cenobita? [...] Excmo Señor, VE no es dueño de su vida. Cuando nació, salió sujeto a la bienhadada esclavitud de servir a la Patria [...] El servicio de Dios y de la Patria no son contrarios entre sí. Harto ha sufrido la Patria por el retiro de un personaje que debiera haber permanecido a su frente. La caridad de Dios, la de su alma y la del próximo están íntimamente enlazadas, que no puede subsistir la una sin la otra. Ésta es la verdadera santidad [...] su madre la Patria que le ha honrado, le llama de nuevo, no la abandone [...] De otro modo se expone VE a mancillar su fama, y a perder su alma (*Carta de un valenciano*, 1808: 5-8).

En las oraciones fúnebres por Floridablanca podemos apreciar el interés de los autores en explicar las obligaciones patrióticas de los españoles. El texto de Alberto Lista nos demuestra la nueva pujanza de estos términos al decir que el amor a la patria es un «sentimiento poco ha desconocido, y que ya brota de todos los pechos españoles» (1809: 3). Los autores eran conscientes de la situación excepcional que vivían, de que ahora sí que se daban las condiciones para hablar de verdadero patriotismo, anticipando el famoso «Españoles, ya tenéis patria» de Agustín de Argüelles. En esta línea, merece la pena recoger las palabras de otro panegirista, José Escrich y Martínez:

Porque no juzguéis que el patriotismo —tan necesario en nuestros días— es alguna voz hueca. Es una virtud real, sólida, sublime. Es una virtud que —a más del amor que nos debemos todos los hombres— prescribe una particular predilección a favor de aquellos ciudadanos que —nacidos en un mismo clima— forman una sociedad bajo las leyes de un gobierno. Es, finalmente, una virtud que obliga al hombre a estimular hasta las piedras mismas del país en que ha nacido; que la estrecha imperiosamente a sacrificar su tiempo, sus talentos, su comodidad, sus bienes, su fortuna, y perder generosamente su vida, cuando lo pide la defensa de la Patria (Escrich, 1809: X).

Volvamos a los momentos posteriores a la muerte de Floridablanca, cuando la Central mandó una circular a todas las Juntas Provinciales²⁰ para que se le rindieran honras fúnebres a su presidente con el rango nada menos que de infante de Castilla:

A las seis de la mañana ha fallecido el Serenísimo Señor Presidente de la Junta Suprema Gubernativa del Reino, conde de Floridablanca [...] La muerte de este personaje célebre por tantos títulos y hasta por sus desgracias, a los cuales quiso poner término la Providencia sacándolo de su pacífico retiro para ejercer las funciones más augustas prendiendo el cuerpo soberano nacional, y destinando sus días, des-

²⁰ Así, por ejemplo, sabemos que en la ciudad de Ronda doblaron las campanas de todas las iglesias en señal de duelo, y las autoridades organizaron respondieron a la petición de Martín de Garay «con el aparato magnífico debido al héroe cuya memoria se honraba» (AHN, *Estado*, leg. 81, nº 278).

graciadamente cansados, a las tareas de gobierno y a la libertad de la España [...] ha llenado de aflicción a la Junta Suprema, y será honrada con las lágrimas, la gratitud y la memoria de los españoles (Martín de Garay a la Junta de Galicia, Sevilla, 30 de diciembre de 1808, en Herrera, 2008: 112-113).

Nadie debió ser ajeno en Sevilla a la noticia del fallecimiento de Floridablanca. El cronista Félix González de León nos describe los principales actos, como las cuarenta y cinco campanadas que anunciaron desde la torre de la catedral (emulada luego por conventos e iglesias) el fallecimiento del equivalente a un infante de España, la exposición pública del féretro en el salón de Embajadores del Real Alcázar, el nutrido cortejo fúnebre formado por todas las autoridades de la ciudad, y el disparo de cañonazos cada cuarto de hora desde la muerte hasta el entierro del personaje (Moreno Alonso, 2001: 287-288). Cabildo y regimiento publicaron un bando decretando el luto riguroso de todos los cabezas de familia durante nueve días. El periódico de la Junta de aquella ciudad, la *Gazeta Ministerial de Sevilla* dio la noticia del fallecimiento el 4 de enero sin mencionar a Fernando VII ni una sola vez. Tras la celebración de la misa y la lectura de la oración fúnebre, el cuerpo fue enterrado en el Panteón Real (o real capilla de San Fernando) «entre el estruendo de las descargas y el rumo reverente de este leal pueblo» (*Gazeta Extraordinaria*, 4-I-1809: 513-514). Como parte de esta exaltación póstuma del conde, cabe destacar también la concesión a sus sucesores de la grandeza de España.

Respecto a la posible dialéctica liberal, hay pasajes de la noticia de la *Gazeta* que son especialmente reseñables. Es el caso de la alusión a Floridablanca como el presidente del «Gobierno supremo de la nación»,²¹ un hombre que «hasta sus últimos instantes había trabajado por la patria». Probablemente, lo más llamativo del texto es el modo en el que se hace referencia al ejército, que recibe el apelativo de «guardia de la patria» (*Gazeta Extraordinaria*, 4-I-1809: 513-514).

Para honrar la memoria del difunto se publicaron retratos²² y al menos cuatro elogios fúnebres,²³ tres de ellos oficiales (los leídos por los clérigos Luis Cerezo y José Escrich para las exequias organizadas respectivamente por la Junta particular de gobierno de Orihuela y el ayuntamiento de Murcia; y el encargado a Alberto Lista por Jovellanos en nombre de la Central) y uno que no parece adscrito a ninguna institución, y que fue compuesto por el presbítero Miguel Cantó (para ser publicado, no para ser leído en una ceremonia).

²¹ Expresión que supone también un reconocimiento explícito de la Junta Central por parte de la de Sevilla.

²² En la prensa de la época se pueden encontrar anuncios de la venta de retratos del presidente de la Junta Suprema antes de su fallecimiento, igual que de otros hombres destacados del momento como Castaños, Cuesta y Palafox (Vega, 1996: 24-25).

²³ Y un quinto, institucional, más breve y anónimo publicado por la *Gaceta del gobierno* el 27 de enero de 1809.

Todos los elogios fúnebres tienen en común sus referencias a la Junta Central como poder soberano legítimo. Si Luis Cerezo le dedica su texto a dicha Junta, a la que llama «Supremo Nacional Congreso», podemos leer en el de José Escrich que es «la Asamblea más respetable de España»; y en el obituario de la *Gaceta del Gobierno* (el nuevo periódico de la Central) que es «la representación nacional que debe salvar la patria de la invasión del tirano y de los efectos de la anarquía» (5, 27-I-1809: 71). Miguel Cantó, el autor más conservador de los cuatro (y el único no adscrito a ninguna institución, como ya se ha dicho), la legitimaba recordando su unión con Fernando VII:

Todos sabéis que el Patriotismo levantó el grito hasta los cielos, que proclamó nuevamente a Fernando VII, que instituyó Juntas Provinciales de Gobierno, que últimamente erigió y fundó una Suprema, con el mando absoluto de toda la nación (1809: 28).

También coinciden los cuatro textos en llamar al difunto presidente «héroe», haciendo de su sacrificio un ejemplo a imitar por los españoles. Si Miguel Cantó lo heroificaba a la manera grecorromana de las absolutistas Sociedades Económicas, otros autores iban más allá. Alberto Lista se refirió a él como «héroe de la patria», y «héroe de la España»; y Luis Cerezo como «héroe cristiano» y «héroe libertador».

Esta última expresión de Cerezo, «héroe libertador», no es la única que hacía de Floridablanca un enemigo del despotismo. Los elogios se apoyan en dos ideas básicas para hacer del antaño «déspota ministerial» un prócer de la libertad: la represión supuestamente sufrida bajo el gobierno de Godoy, y la lucha contra el yugo napoleónico. Luis Cerezo enfatizó esta idea con calificativos como: «Príncipe y Libertador», «Víctima consagrada a la libertad de la Patria», «Político cristiano y libertador de la Patria», «Mártir de su libertad [de la nación]», y «Libertador Moisés», por haber conducido a los españoles igual que aquel patriarca guió a la nación judía.

Alberto Lista fue aún más lejos en esta idealizada revisión de la labor política y la biografía de Floridablanca, y habló de «revolución», algo que habría horrorizado al déspota ministerial al que lloraba:

Este peligro no existe ya, gracias a nuestra revolución. La nación ha sido instruida por el infortunio: el gobierno le ha prometido la libertad política y civil, y los días de nuestra gloria y felicidad están ya muy cercanos (1809: 12).

Si analizamos el significativo elogio compuesto por Lista con un modesto corpus lingüístico se hace evidente esta introducción de Floridablanca como héroe de un mundo que toda su vida le había sido totalmente ajeno. Lista, que apenas menciona a Fernando VII, usa la palabra «patria» 31 veces, y «patrió-

tico» otras 2, a lo que hay que sumar 5 usos de un vocablo menos usual como «patriotismo» y (una vez) «patriota». El término «nación» aparece 43 veces, 13 «nacional» y 5 «naciones». Encontramos «héroe» en 9 ocasiones, «ciudadano» en 5, y «conciudadano» en 8. «Libertad», 10, y «libre», 5. «Despotismo», 5. «Independencia», otras 5. Y «revolución», 9. A lo que hay que sumar las combinaciones de estas palabras entre ellas y con otras, que son aún más ilustrativas, como: «independencia nacional», «sufragios universales de sus conciudadanos», «la voz libre de un ciudadano», o «gobierno liberal que dirige su revolución».

Consciente el propio Lista de que la figura de Floridablanca no casaba con la imagen que estaba dando de él, de que el difunto se resistía a entrar en el molde de patriota y antifrancés, acompañó su relato de algunos pasajes que ruborizan al lector. Es el caso del siguiente, en el que excusa el absolutismo del ministro durante su largo gobierno por no estar preparada España para ideas tan avanzadas:

Y si Floridablanca limitó su solicitud paternal por la España a la legislación civil, sin extenderla a la política, fue porque conocía la necesidad de hacer sabia a la nación antes de hacerla libre; y que la libertad, bien como los manjares delicados, no debe darse sino a los estómagos robustos. En el estado que encontró la monarquía, no debió hacer más que reformarla parcialmente, se abstuvo de alterar la constitución entonces recibida, temiendo sabiamente el peligro de las innovaciones. Así su principio político fue afirmar y vigorizar la autoridad real, dirigiéndola al mismo tiempo a la prosperidad pública (Lista, 1809: 12).

Tampoco salió Lista bien parado de su intento de hacer pasar a Floridablanca por un firme partidario de la amistad con Inglaterra, y por un hombre receloso a la alianza con Francia, intentando extrapolar las relaciones internacionales de 1783 a las de 1808:

Bien conocía él los males que podían amenazar en lo sucesivo a nuestras colonias por la independencia de los Estados-unidos: bien veía la conformidad de caracteres y costumbres entre españoles e ingleses, que siempre nos hará odiosa cualquier desavenencia con aquella nación [...] era ya pasado el tiempo, en que nuestra corte temblaba ante los ministros franceses (15-16).

Hasta tal punto era el elogio compuesto por Lista un ejercicio propagandístico ajeno a la realidad, que su autor, después de haber tachado a Napoleón de ser «el más ambicioso de los tiranos» (27), se pasaría al bando bonapartista con la llegada de las tropas francesas a Sevilla.

La imagen de Floridablanca tras la extinción de la Junta (conclusiones)

La muerte del conde de Floridablanca tuvo una cierta repercusión en la España fernandina de finales de 1808 y principios de 1809 gracias a unos esfuerzos propagandísticos que iban más allá de un homenaje sincero a los servicios del murciano. Sin duda, los funerales de Floridablanca fueron una excusa perfecta para el aparato propagandístico de una joven Junta que tenía poco más de dos meses de vida y cuya autoridad necesitaba asentarse. Con la exaltación de un héroe civil se pretendía hacer frente a la fama de militares como Palafox, Castaños o Cuesta, que amenazaban con eclipsar a la Central.

La instrumentalización propagandística de la imagen de Floridablanca es evidente al leer muchos de los textos generados por la noticia de su muerte. Exaltando a este distorsionado Floridablanca, la Junta Central se ensalzaba a sí misma y reforzaba su condición de depositaria de la soberanía de Fernando VII. Con la fabricación de un Floridablanca progresista, libertador y patriota, la Suprema adoptaba un mensaje mucho más afín al liberalismo del que —paradójicamente— habría consentido el conservador difunto al que estaban honrando.

Esta idea de autohomenaje de las instituciones vinculadas a Floridablanca se aprecia igualmente en el hecho de que tres de los cuatro textos localizados fuesen publicados en Murcia, región que, además de ser la patria chica de Moñino y la tierra donde su red clientelar pudo haber dejado más estómagos agradecidos, era la ubicación de varias instituciones interesadas en unir su prestigio al del conde. El elogio compuesto por Luis Cerezo, secretario de la Junta particular de Orihuela, no se conforma con ensalzar a esta institución, también alaba a la Junta de Murcia y a la Central, además de a la universidad de aquella ciudad, en la que había estudiado Moñino. El texto de José Escrich, vocal de la Junta Provincial murciana, está dedicado a la «Nobilísima y siete veces coronada Ciudad de Murcia». No olvidemos que fue el ayuntamiento de esta ciudad el que formó, junto a Floridablanca, dicha junta. De la misma forma, insistimos en que el elogio compuesto por Lista, y el publicado en la *Gaceta del Gobierno* son una clara apología de la Central.

Como sabemos, la Junta Central sobrevivió poco más de un año a su presidente. Desde su nacimiento, las voces en contra de su autoproclamada soberanía y los problemas derivados de la guerra, hicieron que la Suprema se fuera debilitando y desintegrando. El 29 de enero de 1810 fue disuelta en medio de críticas y acusaciones.

Sin el amparo de la Central, la imagen de Floridablanca volvió a estar expuesta a las críticas. Su memoria se vio incluso salpicada por el desprestigio de esta Junta (sumado al de los reyes absolutos a los que había servido previamente). El mismo Jovellanos, en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, había culpado al conde y a sus seguidores del inmovilismo de la institución, tanto

en la demora de la convocatoria de Cortes (2006: 489), como en el excesivo control de la imprenta (543).

La repercusión, meses vista, de las honras fúnebres organizadas por la Junta Central fue mínima. Los liberales gaditanos vieron en Floridablanca al secretario de Estado de dos reyes absolutos. En el *Diario de Sesiones de las Cortes* aparece mencionado como un sabio reformista,²⁴ pero fueron más los diputados que no dudaron en ponerlo —si bien en un tono respetuoso— como ejemplo del despotismo. Uno de ellos (González), opinó que «desde el conde de Floridablanca hasta aquí [los militares] han sido un juguete» (*Diario*, 411, 17-XI-1811: 2281). Benito Ramón de la Hermida recordó un caso judicial en el que un sobrino del conde se libró injustamente de una sentencia a muerte (*Diario*, 294, 23-VII-1811: 1500). En el debate sobre la creación de una Junta de Estado, el liberal José de Espiga recordaba la avidez de poder del ministro, «cuya memoria, si bien es recomendable por sus luces, conocimientos y política, no es menos reprehensible por su ambición y deseo de mandar en todos los ramos del gobierno» (*Diario*, 457, 3-I-1812: 2540-2541). En su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, el conde de Toreno trató también con respeto a Floridablanca, pero no dudó en considerarlo un continuista del gobierno absoluto²⁵ y un adalid de los enemigos de la convocatoria de Cortes.²⁶ Otros autores fueron más críticos. Álvaro Flórez Estrada definió al conde como «un ministro a quien la menor luz de libertad asustaba», y lo culpó de haber organizado la guerra contra la Francia revolucionaria, estimando así que «nadie causó tantos males como él a la España, ni aún a la Europa» (1810: 228-229).

De esta manera, el devenir de la Historia hizo del Floridablanca patriota un mito de muy corto recorrido. En todo caso, las críticas al conde desaparecieron con la extinción en España del liberalismo radical, y con el fallecimiento de los contemporáneos de Moñino,²⁷ esto es, con la desaparición de los autores

²⁴ Encontramos dos menciones positivas al ministro en sendos debates agrícolas. Lazaro Dou hizo referencia a las opiniones de «Campomanes, Floridablanca y Jovellanos» como argumento de autoridad (*Diario*, 129, 2-II-1811: 488). José María Calatrava citó «un sabio informe de los fiscales del Consejo, Floridablanca y Campomanes» (*Diario*, 829, 21-IV-1813: 5090).

²⁵ «Afecto en su ministerio a ensanchar más y más los límites de la potestad real rompiendo cuantas barreras quisieran oponérsele, había crecido con la edad el amor a semejantes máximas, y quiso como individuo de la central sirviesen de norte al nuevo gobierno, sin reparar en las mudanzas ocasionadas por el tiempo, y en las que reclamaban escabrosas circunstancias» (Toreno, 1847: II, 10).

²⁶ «Antes algunos individuos suyos [de la Junta Central], si bien noveles repúblicos e hijos de la insurrección, continuaban tan apegados al estado de las cosas de los reinados anteriores, que aún faltándoles ya el arrimo del conde de Floridablanca, a duras penas se conseguía depararlos de la senda que aquel había trazado: presentando obstáculos a cualquiera medida enérgica, y señaladamente a todas las que se dirigían a la convocación de Cortes, o a desatar algunas de las muchas trabas de la imprenta» (Toreno, 1847: II, 252).

²⁷ José García de León y Pizarro no fue especialmente crítico (ni halagador) con Floridablanca en los pasajes de sus *Memorias* en los que coincidió personalmente con él, pero sí censuró determinadas actuaciones de la Junta, como su conducta respecto al cisma afrancesado, a la que tachó de «mezquina,

que pudieron tener alguna animadversión política o personal hacia él. Desde entonces, la historiografía ha venido tratándolo benignamente, quizá demasiado, pero, en todo caso, con un rigor y una verosimilitud muy superiores a los demostrados por la propaganda de la Junta Central y de las Provinciales de Murcia y Sevilla.

Bibliografía

- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2006). *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. Madrid: Castalia.
- ÁLVAREZ JUNCO, José (2001). *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (2008). «Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy». En LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria (coord.). *Crisis intersecular y deslegitimación de Monarquías. Anejos de Cuadernos de Historia Moderna*, VII, pp. 179-211.
- (2009). «El juicio político a Floridablanca: la creación de la Junta de Estado». *Mélanges de la Casa de Velázquez. Dossier «El conde de Floridablanca y su época»*, 39-2, pp. 61-81.
- ARROYAL, León de (1968). *Cartas político-económicas al conde de Lerena*. Madrid: Ciencia Nueva.
- CALVO MATURANA (2010). «Floridablanca, Aranda, Godoy y el “partido de la reina”: la influencia política de María Luisa de Parma en los primeros gobiernos de Carlos IV (1788-1796)». *Revista de Historia Moderna*, 28, pp. 121-146.
- (2012). «El héroe, el trasnochado y el mártir: tres imágenes de Jovellanos a ojos de sus contemporáneos». En FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, y otros (eds.). *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*. Gijón: Trea, pp. 651-666.
- (2013). «Cuando manden los que obedecen»: *la clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*. Madrid: Marcial Pons.
- CANTÓ, Miguel (c. 1809). *El verdadero sabio. Elogio del Serenísimo Señor Don Josef Moñino, Conde de Florida-Blanca...* Murcia: Oficina de Juan Vicente Teruel.
- Carta de un valenciano al Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca* [1808]. Cádiz: Don Manuel Ximenez Carreño.
- CASTELLANO, Juan Luis (2006). *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Granada: Universidad.

golillesca, parcial, injusta y fecunda en grandes males» (1998: 131). Manuel Godoy, en su famosa obra autoexculpatoria, recuerda al conde como «un ministro perplejo y tímido hasta el exceso» (2008: 129), «para el cual no había más modo ni otro medio de gobierno que el poder ministerial absoluto» (191) y cuya política era «recesosa, indecisa, encogida, espectadora, más de una vez contradictoria, casi siempre equívoca y envuelta» (192).

- CEPEDA GÓMEZ, José y CALVO MATURANA, Antonio (coords.) (2012). *La nación antes del nacionalismo en la Monarquía Hispánica (1750-1812)*, Anejo XI de *Cuadernos de Historia Moderna*.
- CEREZO, Luis (c. 1809). *Elogio fúnebre en las exequias que en honor del Serenísimo Señor Presidente de la Soberana Junta Central de España e Indias y Conde de Floridablanca, D. Josef Moñino, celebró la M. I. Junta Particular de gobierno de la ciudad de Oriuela en la Santa Iglesia Catedral de la misma, día 24 de enero de 1809, díjolo...* Murcia: Juan Vicente Teruel.
- Con el motivo de haber librado el cielo al Exmo. Sor. Conde de Floridablanca* (1790). Madrid.
- Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias* (1810-1813). Cádiz – Madrid.
- DUFOUR, Gérard (2009). «La dernière étape de la carrière politique de Floridablanca». *Mélanges de la Casa de Velázquez. Dossier «El conde de Floridablanca y su época»*, 39-2, pp. 147-162.
- ESCRICH Y MARTÍNEZ, José (c. 1809). *Oración que en las exequias celebradas en el día 10 de marzo de este año de 1809 por la M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia, en la Santa Iglesia Catedral de Cartagena celebrando de pontifical el Ilmo. Señor Obispo, con asistencia del Ilustrísimo Ayuntamiento, comisarios de la Junta de Observación y Defensa, Ilmo. Cabildo de la misma Iglesia Catedral, Tribunal del Santo Oficio de Inquisición, prelados de todas las comunidades, títulos de Castilla y Caballeros de varias órdenes, y muy lucido numeroso concurso por el alma del Serenísimo Señor Conde de Floridablanca*. Murcia: Imprenta de Teruel.
- ESCUADERO, José Antonio (2001). *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*. Madrid: Universidad Complutense.
- FERRER DEL RÍO, Antonio (1867). *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*. Madrid: M. Rivadeneyra.
- FLÓREZ ESTRADA, Álvaro (1810). *Introducción para la Historia de la Revolución de España*. Londres: Imprenta de R. Juigné.
- Gaceta de Madrid*.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (2007). *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*. Madrid: temas de Hoy.
- GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José (1998). *Memorias*. Madrid: CEPC.
- Gazeta Ministerial de Sevilla*.
- Gobierno pronto y reformas necesarias* (1808). Madrid: Impr. de Villalpando.
- GODOY, Manuel (2008). *Memorias*. Alicante: Universidad.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (2008). *La gestión política y el pensamiento reformista del conde de Floridablanca*. Murcia: Universidad.
- HERRERA GUILLÉN, Rafael (ed.) (2008). *Floridablanca en la Guerra de la Independencia*. Murcia: Tres fronteras.
- HOBBSAWM, Eric (1991). *Naciones y nacionalismo desde 1870*. Barcelona: Crítica.
- y RANGER, Terence (eds.) (2002). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.

- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1990) *Obras Completas. V. Correspondencia 4º*. Oviedo: IFESXVIII – Ayuntamiento de Gijón.
- (2006). *Obras Completas. XI. Escritos políticos*. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio (2002). *Manuel Godoy, la aventura del poder*. Barcelona: Tusquets.
- LISTA, Alberto (1809). *Elogio Histórico del Serenísimo Señor Don José Moñino, CONDE DE FLORIDABLANCA, Presidente de la suprema Junta central gubernativa de los reinos de España e Indias. Por Don Alberto Lista y Aragón*. Sevilla: Imprenta Real.
- LÓPEZ ALÓS, Javier (2009). «La nación después de Floridablanca y la nación después de la guerra». *Res publica: revista de filosofía política*, 22, pp. 387-398.
- MARTÍNEZ DE VELASCO, Ángel (1972). *La formación de la Junta Central*. Pamplona: EUNSA.
- MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa (2012). «Del amigo del país al ciudadano útil: una aproximación al discurso patriótico en la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el Antiguo Régimen». En CEPEDA GÓMEZ, José y CALVO MATURANA, Antonio (coords.). *La nación antes del nacionalismo en la Monarquía Hispánica (1750-1812)*, Anejo XI de *Cuadernos de Historia Moderna*, pp. 23-47.
- MORENO ALONSO, Manuel (2001). *La Junta Suprema de Sevilla*. Sevilla: Alfar.
- Opinión general de la nación española después que los franceses evacuaron la capital de Madrid, extendida por el corregidor alcalde mayor de Salamanca, en obsequio de la patria* (1808). Madrid: Impr. de D. Josef Doblado.
- PORTILLO VALDÉS, José María (2001). *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España 1780-1812*. Madrid: CEPC.
- TORENO, José María Queipo de Llano, conde de (1847). *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid: Imprenta de J. Martín Alegría.
- VEGA, Jesusa (1996). «El comercio de estampas en Madrid durante la Guerra de la Independencia». En *Estampas de la Guerra de la Independencia*. Madrid – Oviedo: Ayuntamiento de Madrid – Calcografía Nacional – Caja de Asturias, pp. 17-40.